

**ANÁLISIS DE LOS ATRIBUTOS CUALITATIVOS DE LA
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL PROPORCIONADA POR LAS
COMPAÑÍAS DEL IBEX 35 (1998-2002)**

*(The Qualitative Attributes of the Environmental Data Published by Companies within the
IBEX 35: 1998-2002)*

Lázaro Rodríguez Ariza
Catedrático de la Universidad de Granada
M.ª Gloria López Gordo
Profesora Asociada de la Universidad de Granada

RESUMEN

El trabajo presenta el contraste empírico acerca de la respuesta que ofrecen las empresas privadas a los requerimientos de la normativa sobre información contable medioambiental, tomándose como muestra las compañías del IBEX 35 de las que cabe esperar una adecuada calidad en la presentación de información. La evidencia empírica se obtiene a través de la identificación y exploración temporal y espacial de los atributos cualitativos de la información medioambiental incorporada en los documentos contables obligatorios publicados por estas entidades durante el periodo 1998 a 2002. Los resultados alcanzados nos permiten concluir, entre otros, la baja calidad de la información suministrada, lo que en ocasiones puede derivar de las propias carencias que presenta la normativa contable sobre el reconocimiento de los aspectos medioambientales en los estados financieros.

Palabras clave: contabilidad medioambiental, requisitos de la información contable, normativa contable.

ABSTRACT

This paper presents the empiric contrast about the feedback provided by private companies when fulfilling requirements of those regulations on supply of environmental data. For this purpose, companies within the Spanish Stock Exchange Index, IBEX 35, have been considered as a sample, assuming that they do offer adequate quality standards when providing the information requested. The empirical evidence is obtained through the identification and temporary and space exploration of the qualitative attributes of the environmental data appearing in the accounting statements published by such companies from 1998 to 2002. The results obtained show, among others, the low quality in the information supplied that, in certain occasions, may arise from lacks in the accounting regulations on the recognition of environmental factors in the financial statements.

Key words: environment accounting, qualitative characteristics of accounting information, accounting standards.

1. INTRODUCCIÓN

Los problemas medioambientales derivados del modelo de desarrollo insostenible han provocado la toma de posiciones en múltiples campos del conocimiento; entre ellos, la Contabilidad, que debe dar respuesta a esta situación velando porque las unidades económicas suministren la información precisa para enjuiciar correctamente sus actuaciones con incidencia sobre el medio ambiente. Con este objetivo, diversos organismos de armonización contable, internacionales y nacionales, han venido promulgando normas sobre la incorporación de información medioambiental en los documentos contables que las empresas deben elaborar. Entre estos trabajos, cabe citar, por ejemplo, los desarrollados por la ONU a través del Intergovernmental Working Group of Expert on International Standards of Accounting and Reporting (ISAR, 1998); los del Accounting Advisory Forum (AAF, 1994); los de la Fédération des Experts Comptables Européens (FEE, 1995, 1996, 1997, 2000); los del Canadian Institute of Chartered Accountants (CICA, 1992, 1993, 1994); los del Financial Accounting Standards Board (FASB, 1993, 1995); las aportaciones de la Chartered Association of Certified Accountants (ACCA, 2002) de Gran Bretaña¹; las del Institute of Chartered Accountants of England and Wales (ICAEW, 1995); y, en nuestro país, el documento n.º 13 de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA, 1996) relativo a la contabilidad de gestión medioambiental.

Entre las normas emitidas por organismos públicos de ámbito nacional cabe mencionar las aprobadas por la Securities Exchange Comisión (SEC) de los Estados Unidos, que afectan a las sociedades que cotizan en Bolsa; el caso de Noruega, donde la legislación obliga a que las empresas incorporen al informe anual datos relativos al impacto que la actividad empresarial causa sobre el medio ambiente y las medidas adoptadas al respecto. En esta tesitura, también en Dinamarca y Países Bajos existen obligaciones respecto a la difusión de información medioambiental; y Francia ha anunciado sus intenciones al respecto. Aunque, en estos casos, tal como señala la ACCA (2002), la información requerida no tiene un carácter estrictamente financiero por lo que no afecta directamente a la elaboración de estados contables.

En el ámbito de los organismos armonizadores públicos especial mención merece, en Europa, la Recomendación de la Comisión, de 30 de mayo de 2001, relativa al reconocimiento, la medición y la publicación de las cuestiones medioambientales en las cuentas anuales y los informes anuales de las empresas; y, en España, las obligaciones recogidas en el Real Decreto 437/1998, de 20 de marzo, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad (PGC) a las empresas del sector eléctrico², posteriormente desarrolladas a través de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), de 25 de marzo de 2002, por la que se aprueban las normas sobre el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales. Finalmente, es de destacar el Libro Blanco para la Reforma de la Contabilidad en España³ (ICAC, 2002) donde se especifica la necesidad de que, además de en las cuentas anuales, se incluyan en el informe de gestión aspectos relacionados con las cuestiones medioambientales y políticas seguidas por el sujeto informante.

Sin embargo, es preciso destacar que a pesar de los avances que pudieran suponer las aportaciones en el ámbito del reconocimiento y divulgación de información medioambiental, su efectiva aplicación no se encuentra exenta de importantes inconvenientes. Entre otros, las dificultades técnicas o de otro tipo, como motivos de imagen, que, en ocasiones, sirven de argumento⁴ para omitir esta información o las lagunas y deficiencias que muestran los postulados sobre información medioambiental, lo que, en algunos casos, se puede traducir en manipulaciones o arbitrariedad en los contenidos informativos, que hacen peligrar, al menos, los requisitos de fiabilidad y comparabilidad precisos para que la información contable responda a su fin primordial, cual es el de ser útil en la toma de decisiones. A los anteriores inconvenientes se unen las propias carencias de la normativa contable, entre las que cabe citar la ambigüedad con la que se aborda la definición de la actividad medioambiental que origina la falta de reconocimiento de determinados elementos medioambientales en los estados financieros o la de ciertos ingresos medioambientales⁵.

Así las cosas, el trabajo que presentamos tiene como objetivo fundamental contrastar en qué medida los postulados normativos sobre el reconocimiento y publicación de información medioambiental se corresponden con la práctica contable seguida en la actualidad. En términos generales, la finalidad es conocer el estado actual de la cuestión y sentar las bases pertinentes y las propuestas oportunas que pudieran ser útiles en los futuros desarrollos en el ámbito normativo de la información contable sobre medio ambiente.

Como hipótesis de partida consideramos que la trascendencia de la actividad medioambiental de las empresas, unida a la existencia de normativa específica sobre su consideración contable, debería dar lugar a la publicación de una información que, al menos, debería reunir las características cualitativas de relevancia y fiabilidad para la correcta adopción de decisiones por parte de los distintos implicados en la actividad de la empresa, cuestión que hemos pretendido contrastar.

Para alcanzar nuestro objetivo hemos realizado un estudio empírico consistente en la exploración, espacial y temporal, a la luz de los planteamientos sobre contabilidad medioambiental, de los atributos cualitativos de la información de contenido de tal naturaleza que publican las empresas de negocios, seleccionado una muestra amplia, heterogénea en cuanto a la actividad realizada por las entidades que la conforman, compuesta por las compañías que se integran en el IBEX 35. Asimismo, por su especial relevancia frente a terceros, hemos considerado oportuno centrar la atención en los estados tradicionales, esto es, en las cuentas anuales y otros documentos importantes como el informe de gestión y el informe que emite el auditor externo. Puesto que uno de nuestros objetivos es evaluar el grado de implementación de la normativa contable sobre información medioambiental, el horizonte temporal objeto de estudio se circunscribe al periodo 1998-2002, durante el cual la regulación contable en materia de medio ambiente estaba contenida en la adaptación del PGC a las empresas del sector eléctrico, que entra en vigor a partir del ejercicio 1998, y en la Resolución del ICAC, de 25 de marzo de 2002, por la que se aprueban las normas sobre reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales, que se aplica a partir del ejercicio 2002. Por este motivo, el trabajo se ha desarrollado tomando en consideración las obligaciones en cuan-

to al reconocimiento y publicación de información medioambiental que la citada normativa imponía a las empresas.

En el Anexo 1 hemos resumido los aspectos medioambientales que, según la normativa española, deben incorporarse en la memoria, destacándose en letra cursiva las cuestiones que, sobre las previamente fijadas en la adaptación del PGC al sector eléctrico, añade la Resolución del ICAC.

Respecto a la incorporación de información medioambiental en el balance de situación y en la cuenta de pérdidas y ganancias, es de destacar que, según se deduce de la normativa revisada, las cuantías correspondientes a los hechos medioambientales objeto de reconocimiento quedan diluidas entre los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos, con la excepción de los gastos de explotación y las provisiones para actuaciones medioambientales que, sólo si resultan significativos a juicio de los administradores, deben reflejarse en partidas específicas. Concretamente, en el caso de los gastos de explotación en la Resolución del ICAC se propone la creación de un epígrafe con la denominación de “Gastos medioambientales”, que aparecerá bajo la agrupación de “Otros gastos de explotación” en el debe de la cuenta de pérdidas y ganancias. Si se trata de provisiones para actuaciones medioambientales, según la Resolución del ICAC, en concordancia con lo dispuesto en la adaptación del PGC a las empresas del sector eléctrico, se ha de crear una cuenta específica denominada “Provisiones para actuaciones medioambientales”, quedando ubicada bajo la rúbrica de “Otras provisiones” del pasivo del balance de situación.

Respecto al informe de gestión señalar que la normativa española no especifica el contenido en materia medioambiental, no obstante es de destacar la referencia que aparece en el Libro Blanco para la Reforma de la Contabilidad (ICAC, 2002), donde se señala “parece conveniente que se introdujese como información obligatoria la mención de las declaraciones medioambientales que realice la empresa, si éstas han sido objeto de verificación por un tercero y registro en que han sido depositadas”.

Por último, en cuanto al informe de auditoría, diversos trabajos han abordado la incidencia de las cuestiones medioambientales en el ámbito de la auditoría financiera poniendo de manifiesto la necesidad de que en los informes de auditoría se opine sobre los aspectos medioambientales de la empresa, lo que resulta trascendental cuando existen riesgos que puedan poner en peligro su continuidad futura, defectos en la dotación de provisiones o contingencias de tipo medioambiental (López, 1999).

Como se muestra a lo largo de la exposición de resultados, en la realización del trabajo se ha tenido en cuenta la existencia de estudios previos centrados en la exploración de la información de tipo social y/o medioambiental publicada por las empresas españolas, cuyos resultados hemos podido contrastar con los obtenidos en nuestro análisis. Entre estos estudios están el de Moneva y Llena (1996); Báidez y Tejada (1998); Moneva et al. (1998); García y García (1998); Moneva y Llena (2000); Moneva et al. (2001); Larrinaga et al. (2002a), Larrinaga et al. (2002b), y Archel (2003). En los siguientes apartados nos referimos a la metodología seguida, los resultados del estudio y las conclusiones obtenidas.

2. ALCANCE DEL TRABAJO. SELECCIÓN DE LA MUESTRA Y OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Considerando, en primer lugar, que desde la adaptación del PGC a las empresas del sector eléctrico las obligaciones legales en cuanto a la incorporación de información medioambiental se hacían extensivas a todo tipo de empresas y, en segundo, que todos los sectores de actividad, en mayor o menor medida, pueden realizar actuaciones con impacto ambiental y manifestar su compromiso con el entorno mediante la realización de inversiones destinadas a la protección del medio natural, hemos considerado adecuado seleccionar una muestra amplia y heterogénea en cuanto a las actividades desempeñadas por las empresas que la integran, requisito que reúnen las sociedades que conforman el IBEX 35, donde se manifiestan todos los sectores de actividad considerados por la Bolsa de Madrid para la Clasificación de las compañías cotizadas⁶.

Centrarnos en grandes empresas que cotizan en Bolsa obedece a la convicción de que, dados los requisitos que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) exige a estas sociedades, la información que suministran será, en términos generales, más completa y de mayor calidad que la proporcionada por empresas de menor tamaño y que no se hayan sujetas a la disciplina de este organismo⁷. En esta línea se manifiestan Moneva y Llena (1996). Asimismo, respecto a la relación entre tamaño de las compañías y divulgación de información social y medioambiental, Hackston y Milne (1996), contrastan que “son las grandes compañías más expuestas a la opinión pública y con mayores recursos, las que mayor volumen de información social y medioambiental incluirán en los informes anuales” (Archel, 2003). También, Spicer (1978) y Belkaoui y Karpik (1989) obtiene evidencia sobre el mayor volumen de información social y medioambiental divulgado por las grandes compañías. Por otro lado, la cotización de la entidad se considera un factor explicativo de la publicación de información medioambiental, “por la presión de los inversores (Huges, 2000), y especialmente de aquellos denominados éticos (Epstein y Freedman, 1994)” (Moneva et al., 2001); también García y García (1998) contrastan este extremo. La relación positiva entre el volumen de información y factores como la pertenencia al IBEX-35 y el tamaño de la entidad también ha sido contrastada por Moneva et al. (2001). Por último señalar que la importancia económica de las compañías analizadas justifica la existencia de un importante elenco de agentes interesados en su actividad y, por ende, la consideración de la información que divulgan estas sociedades como objeto de análisis.

De las entidades seleccionadas se ha excluido a la empresa Arcelor, S.A., puesto que esta sociedad se constituye en el año 2001 y comienza a cotizar en Bolsa el 18 de febrero de 2002. Asimismo, a la vista del análisis preliminar de la información, decidimos ampliar la muestra de las empresas pertenecientes al sector energético, incorporando las que, integrándose en dicho sector, en enero de 2003 cotizaban en el mercado continuo de la Bolsa de Madrid. Como resultado se suma a la muestra la empresa Compañía Española de Petróleos, S.A., que pertenece a la subdivisión petróleo, gas y otras fuentes de energía.

En definitiva, las empresas que conforman la muestra analizada son las treinta y cinco que aparecen reflejadas en el Anexo 2, distribuidas en varios sectores y agrupaciones diferen-

ciadas en atención a la clasificación sectorial que, basada en la actividad, se realiza a efectos de su cotización en la Bolsa de Madrid⁸. La importancia económica que, en el último ejercicio, presentan los sectores a los que pertenecen las empresas analizadas se recoge en la Tabla 1.

Tabla 1.
Características de los sectores para el ejercicio 2002

Empresa/sector	N.º empresas	N.º observ.	Total Activo (miles ₧)	%	CifraNeta De negocios (miles ₧)	%	N.º medio trabaj.	%
Bienes de consumo	3	14	3.314.960	0,54%	1.163.185	2,55%	4.504	3,27%
Bienes de inversión e intermedios	2	10	1.738.191	0,28%	1.206.863	2,65%	2.209	1,60%
Energía	8	38	92.760.154	15,14%	16.221.049	35,60%	11.961	8,68%
Construcción	5	25	9.907.320	1,62%	952.985	2,09%	17.187	12,47%
Servicios financieros	4	20	421.351.829	68,78%	17.182.475	37,71%	65.207	47,32%
Comunicación y serv. de inform.	7	33	70.856.054	11,57%	2.072.378	4,55%	8.688	6,30%
Servicios de mercado	6	30	12.711.441	2,07%	6.761.360	14,84%	28.047	20,35%
Total	35	170	612.639.949	100%	45.560.295	100%	137.803	100%

Para realizar el análisis se han obtenido a través de la página web de la CNMV⁹ las cuentas anuales individuales, los informes de gestión y los informes de auditoría correspondientes al periodo 1998-2002. En este punto hay que tener en cuenta que la empresa Telefónica Móviles, S.A. se constituye con fecha 14 de febrero de 2000, por lo que, en este caso, sólo se considera la información correspondiente al trienio 2000-2002. Como excepción, no ha sido posible conseguir la documentación del primer periodo en los casos de la empresa Enagas, S.A. e Industrias de Diseño Textil, S.A.; ni tampoco hemos podido acceder a los estados contables de Repsol YPF, S.A. del ejercicio 2001. Sin embargo, a la luz de la información que estas empresas publican durante el resto de periodos, consideramos que la exclusión de estos datos en el análisis no influye de forma significativa en las conclusiones obtenidas, por lo que no hemos creído necesario obtener la información de otras fuentes como puede ser el Registro Mercantil. En definitiva, contamos con un total de 170 observaciones de las cuales 32 corresponden al ejercicio 1998, 34 a 1999, 35 a 2000, 34 a 2001 y 35 a 2002.

3. CUESTIONES EXAMINADAS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El trabajo comienza con la elaboración de un cuestionario de control¹⁰ de aplicación a la información recopilada, donde, para cada empresa y periodo, se han identificado unas treint

ta y tres preguntas sobre distintos atributos relativos a la información medioambiental incorporada en los documentos contables objeto de análisis, extraídas, en su mayor parte, de la normativa contable medioambiental y que deberían estar presentes en las cuentas anuales. Como se observa en el Anexo 3, estas cuestiones se han estructurado en dos apartados distintos; el primero de ellos conformado por un total de cuatro preguntas de tipo general y el segundo por veintinueve cuestiones de carácter más específico.

El cuestionario se ha diseñado de modo que la respuesta a cada pregunta pueda consistir en un *sí*, o un *no*. Además, junto a cada contestación, se ha añadido una columna para consignar, en su caso, las *observaciones* pertinentes relacionadas con la respuesta correspondiente.

A efectos del tratamiento estadístico de la información, a las contestaciones afirmativas se les ha otorgado el valor 1, lo que significa que el atributo al que se refiere la pregunta formulada está presente en la información facilitada, y a las negativas el valor 0, lo que denota que la información carece del atributo en cuestión, siguiendo la metodología habitual introducida por Cooke (1989).

Las contestaciones han sido procesadas mediante la ayuda de una hoja de cálculo, obteniéndose distintas tablas donde se sintetizan los valores correspondientes a cada atributo, agrupados por empresas y periodos, facilitándose, de este modo, la descripción de los resultados y conclusiones alcanzadas.

Para asegurar la fiabilidad de los resultados obtenidos, los mismos datos han sido analizados en diferentes momentos de tiempo y por dos codificadores de forma independiente (Krippendorff, 1997).

4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS

A partir del análisis de las respuestas a las cuestiones generales y específicas, con el estudio se ha pretendido, fundamentalmente, conocer los aspectos relativos a la incorporación y distribución espacial y temporal de la información sobre medio ambiente, su localización en la documentación examinada; así como analizar las cuestiones referentes a los distintos hechos medioambientales informados en la memoria y en el informe de gestión, poniendo de manifiesto, entre otras consideraciones, el grado de adaptación de la información presentada a los requisitos mínimos exigidos por la normativa contable y la influencia de la normativa contable en el suministro de información.

4.1. Caracterización de la información suministrada por los distintos sectores de actividad.

Los resultados preliminares del análisis de la información ponen de manifiesto los datos sectoriales –referentes al porcentaje de casos en que se realiza alguna alusión al tema medioambiental, y su distribución en la documentación analizada– que se reflejan en las Tablas 2 y 3. Durante el periodo analizado, en el 41% de los casos analizados hemos detectado alguna referencia a las cuestiones ambientales, ya sea en las cuentas anuales, exclusivamente a tra

Tabla 2.
Distribución de las referencias medioambientales por sectores y documentación

SECTOR	N.º de observaciones	Informan	Bal. pyg	Memoria	In. gestión	In. auditoría
Bienes de consumo	14	43%	0%	33%	83%	0%
Bienes de inversión e intermedios	10	60%	0%	33%	83%	0%
Energía	38	76%	0%	83%	59%	0%
Construcción	25	40%	0%	50%	70%	0%
Servicios financieros	20	15%	0%	100%	33%	0%
Comunicaciones y servicios de información	33	15%	0%	100%	0%	0%
Servicios de mercado	30	37%	0%	73%	36%	0%
TOTAL	170	41%	0%	70%	56%	0%

Tabla 3.
Evolución temporal de las referencias medioambientales por sectores de actividad

SECTOR	Casos en que se informa	1998	1999	2000	2001	2002
Bienes de consumo	6	1	1	1	1	2
Bienes de inversión e intermedios	6	1	1	1	1	2
Energía	29	5	7	6	4	7
Construcción	10	1	1	1	2	5
Servicios financieros	3	-	-	-	-	3
Comunicaciones y servicios de información	5	-	-	-	-	5
Servicios de mercado	11	1	1	2	2	5
TOTAL	70	9	11	11	10	29
% Sobre el total	100%	13%	16%	16%	14%	41%

vés de la memoria –el 70% de las ocasiones– o en el informe de gestión –el 56%–. No hemos encontrado referencia alguna en el balance de situación, la cuenta de resultados, ni en el informe de auditoría.

La evolución temporal de las referencias (Tabla 3) denota que la entrada en vigor de la Resolución del ICAC por la que se aprueban las normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales supone, para todos los

sectores, un ostensible aumento de los casos en que se informa, registrándose, durante el ejercicio 2002, el 41% de las referencias totales del periodo analizado. Según muestra la Tabla 4, en todas las memorias del ejercicio 2002 aparecen referencias a las cuestiones medioambientales, lo que, en principio, aporta indicios sobre el elevado grado de cumplimiento de la normativa contable sobre medio ambiente. Por el contrario, la información voluntaria referente a la actividad medioambiental incorporada en el informe de gestión sufre un notorio descenso durante el periodo analizado, encontrando que, en 2002, tan el 28% de los informes analizados ese ejercicio contienen alguna alusión a estos aspectos.

Tabla 4.
Distribución temporal de las referencias medioambientales por documento

AÑO	Casos en que se informa	Memoria	Inf. gestión	% memoria	% In. gestión
1998	9	5	8	56%	89%
1999	11	6	9	55%	82%
2000	11	5	7	45%	64%
2001	10	4	7	40%	70%
2002	29	29	8	100%	28%

La distribución de la información medioambiental por sectores de actividad resulta bastante dispar. Así, encontramos sectores como *servicios financieros* y *comunicaciones y servicios de información* donde, con anterioridad a la entrada en vigor de la Resolución del ICAC por la que se aprueban las normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales, ninguna de las empresas ha incorporado referencias de este tipo en la documentación analizada, y otras agrupaciones como *bienes de inversión e intermedios*, *energía* y *construcción* donde los porcentajes indican que las compañías han recogido más información. No obstante, como se verá a continuación, con la salvedad del sector energético, la información sobre medio ambiente proporcionada por empresas del resto de sectores no merece una especial consideración por tratarse de información escasa, fundamentalmente descriptiva, y que, en muchas ocasiones, hace referencia a aspectos que si bien guardan relación con lo ambiental, no pueden considerarse entre las categorías de actividades medioambientales señaladas por nuestra legislación contable. Por ello, nos vamos a centrar en el análisis de la información proporcionada por las empresas del sector energético, al que reservamos el resto de los apartados del estudio empírico; no sin antes realizar una breve referencia a los datos proporcionados por las entidades pertenecientes a sectores distintos de aquél.

En el sector *bienes de consumo*, encontramos que durante el periodo 1998-2002 tan solo una compañía, Altadis, S.A., hace alusión a las cuestiones medioambientales a través del informe de gestión, donde se especifica que el compromiso de la empresa en el plano medioambien-

tal se ha materializado en una serie de actuaciones como, por ejemplo, la adhesión al plan integral de residuos de envases ECOEMBES y una serie de actividades preventivas en el ámbito de la fabricación cuya finalidad es reducir el consumo de recursos, los residuos generados y su impacto sobre el entorno; entre ellas, se menciona la sustitución progresiva de los papeles metálicos de aluminio por papeles aluminizados.

En el ejercicio 2002 Altadis, S.A. informa en la memoria acerca de la ausencia de un desglose específico de las cuestiones medioambientales que se justifica por el irrelevante efecto de la normativa medioambiental sobre las actividades desarrolladas por la compañía. Siguiendo la Resolución del ICAC, en el año 2002 Zeltia, S.A. ofrece información en la memoria acerca de las normas de valoración aplicables a las partidas medioambientales que puedan derivarse de las operaciones realizadas por la empresa. Según especifica en el apartado específico sobre medio ambiente durante el ejercicio 2002 Zeltia, S.A. no incurrió en gastos significativos para la protección y mejora del medio ambiente ni fue necesario reconocer provisiones o contingencias de esta naturaleza.

Durante el periodo analizado, las empresas que integran el sector *bienes de inversión e intermedios* han incluido información que, sólo en parte, podríamos adjetivar de medioambiental. En este sentido, Gamesa, S.A. especifica en la memoria una serie de operaciones realizadas con empresas filiales cuyo objeto social se relaciona con las energías renovables, manifestando en el informe de gestión las posibilidades que ofrece el sector debido al fuerte apoyo institucional que recibe¹¹. En el ejercicio 2002, en el apartado 1 de la memoria referido a la actividad de la sociedad, Gamesa, S.A. manifiesta no tener responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental, dadas las actividades a las que se dedica la sociedad.

A partir del ejercicio 1999, Acerinox, S.A., incluye en el informe de gestión un apartado específico sobre medio ambiente en el que se cuantifican y describen, en líneas generales, las inversiones acometidas para la mejora del entorno natural, la implantación de sistemas de gestión medioambiental, las actividades de investigación de aspectos medioambientales: reutilización de residuos, calidad de escorias, etc., y otras cuestiones como la manifestación de la inexistencia de riesgos relacionados con el medio ambiente. Coincidiendo con la entrada en vigor de la Resolución del ICAC, en el ejercicio 2002, esta empresa comienza a informar en la memoria sobre las partidas derivadas de la actividad medioambiental desarrollada.

En el sector construcción, encontramos alguna alusión a la actividad medioambiental en un 40% de los casos. Según se aprecia en la Tabla 2, en el 50% de las ocasiones se incorpora alguna referencia en la memoria y en el 70% en el informe de gestión. Al analizar los aspectos en que se concretan los datos mencionados, encontramos que durante el periodo 1998-2001 no se hace referencia alguna en la memoria y que en éstos cuatro periodos solo una empresa, Grupo Ferrovial, S.A., aporta, en el informe de gestión, datos acerca de la participación en proyectos de tratamiento de aguas residuales y obtención de energía a partir de plantas depuradoras. También se menciona que la empresa está aplicando las normas ISO 9001 y 14001, que fueron objeto de certificación por AENOR. Siguiendo con la información incorporada en el informe de gestión, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en el ejercicio 2001, en el

apartado de investigación y desarrollo, manifiesta realizar actuaciones para la mejora de las condiciones medioambientales. En este sentido, cabe mencionar el acuerdo de colaboración con el Centro de Ciencias Medioambientales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), para llevar a cabo un programa que permita definir una metodología de seguimiento de la calidad del compost de los residuos sólidos urbanos.

Respecto al importante aumento en las referencias experimentado en el ejercicio 2002 (Tabla 3) cabe señalar que se debe fundamentalmente a que cuatro de las cinco empresas que integran el sector hacen una referencia explícita en la memoria a la inexistencia de responsabilidades, gastos, activos o provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental debido a la naturaleza de las actividades realizadas o la escasa incidencia de la normativa medioambiental sobre la actividad desarrollada por la sociedad. Tan sólo Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., ha informado en la memoria, con arreglo a lo prescrito en la normativa contable, acerca de las partidas medioambientales reconocidas en los estados financieros.

Resulta llamativo que las empresas del sector de la construcción no aporten mayores referencias sobre sus repercusiones medioambientales¹². Basta sólo con observar la trascendencia medioambiental que tiene la realización de obras públicas como autopistas, pantanos, viales, etc.; así como las plantas de transformación de áridos y de fabricación de los materiales de construcción necesarios para la realización de las obras. Hay que pensar que en ocasiones se realiza el desvío del recorrido natural de las aguas pluviales, variaciones en los cauces de los ríos y lagos, se construyen nuevos conductos de aguas residuales, se realiza el talado de bosques y, en general, se modifica el hábitat y el paisaje. Otras cuestiones, como las evaluaciones de impacto ambiental obligatorias para determinados proyectos, o las inversiones en elementos de inmovilizado con gran peso en el balance, por ejemplo maquinarias, que precisan de adaptación en repuesta a los requisitos impuestos por las normas sobre contaminación tampoco son objeto de identificación en los estados contables.

Por último, respecto al sector *servicios de mercado*, la empresa Acesa Infraestructuras, S.A., durante el periodo 1999-2002, realiza referencias en un apartado específico sobre medio ambiente que, a tenor de los preceptos explícitos contenidos en la adaptación sectorial a la que la empresa se encuentra sujeta, existe la obligación de incorporar en la memoria. Entre otros, en este apartado se cuantifican las cantidades destinadas a estudios y proyectos destinados a evaluar el impacto que la evolución del tráfico produce en el entorno de la autopista; la recuperación y mejora de zonas marginales y deterioradas por incendios, la instalación de pantallas vegetales para reducir el impacto forestal y acústico en algunos puntos de la autopista, etc. En los dos últimos ejercicios también destaca la aportación a la Fundació Castellet del Foix, cuyo principal objetivo es la promoción de estudios sobre la repercusión de las grandes infraestructuras en el medio ambiente, la economía y la demografía.

Durante el periodo analizado, Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A. en el informe de gestión recoge, como aspectos destacables, su Plan de flota, una de cuyas repercusiones será la disminución de los gastos de mantenimiento, repuestos y combustible, con las consiguientes ventajas medioambientales. En el año 2000, señala los perjuicios en costes derivados de las mayores exigencias en la legislación medioambiental que han incidido en la subida del precio

de queroseno para aviones. Respecto a la evolución futura se hace una descripción de las líneas en que se concretará la política sobre medio ambiente establecida en la empresa. Sobre tal particular destaca la promoción y aplicación de todas las mejoras técnicas disponibles y económicamente viables relativas a la utilización racional de recursos limitados, gestión adecuada de residuos, vertidos y emisiones, mediante su reducción, reciclaje y tratamiento; el fomento de la mejora de la gestión y la adecuación medioambiental de sus proveedores y subcontratistas; así como la concienciación de su personal a través de programas de formación y sensibilización hacia la protección del medio ambiente. La empresa manifiesta su intención de seguir colaborando con la Administración y otros agentes sociales para eliminar o minimizar el impacto medioambiental negativo del transporte aéreo. Asimismo, piensa continuar participando en los foros nacionales e internacionales de este sector dirigidos a proteger el medio ambiente. En el ejercicio 2001 hace referencia a la futura implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental (ISO 14000). En este ejercicio, dentro de la información sobre el desarrollo de nuevos proyectos dedica un apartado específico a describir su política sobre medio ambiente que también aparece en el ejercicio 2002.

El aumento de las referencias en el año 2002 obedece a la referencia que incorporan en la memoria tres de éstas empresas (Metrovacesa, S.A., NH, Hoteles, S.A., y Amadeus Global Travel Distributions, S.A.) acerca de ausencia de desglose de las cuestiones medioambientales debido a la actividad que realiza la empresa. En este ejercicio solamente Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A. y Acesa Infraestructuras, S.A., manifiestan haber reconocido partidas medioambientales recogiendo en la memoria la información pertinente a tenor de la normativa contable.

Finalmente, destacar que las referencias encontradas en el ejercicio 2002 en los sectores *servicios financieros y comunicaciones y servicios de información* obedecen, fundamentalmente, a la alusión contenida en la memoria acerca de la inexistencia de partidas medioambientales significativas derivadas de las actividades desarrolladas por la empresa.

Como se puede observar, la información suministrada por estas compañías tiende a resaltar los aspectos positivos de la cuestión ambiental (García y García, 1998) y a soslayar los negativos (Larrinaga et al., 2002a), no prestándose especial atención al riesgo ecológico de estas compañías (Moneva et al., 2001). En este sentido, según hemos podido comprobar, en ningún caso se hace referencia a los impactos negativos sobre el entorno natural que muchas de las actividades realizadas están provocando o potencialmente pueden provocar. En esta línea, las empresas tampoco manifiestan haber reconocido provisiones o contingencias para cubrirse de los posibles riesgos por incidencias de tipo medioambiental. Por todo ello, creemos que principalmente son motivos de imagen (Báidez y Tejada, 1998) los que justifican, en última instancia, las referencias al medio ambiente que las compañías reflejan en los estados contables publicados.

Asimismo, a través de las manifestaciones recogidas en los documentos examinados, parece desprenderse que el compromiso de las empresas con su entorno deriva más de las exigencias que impone la legislación (Báidez y Tejada, 1998) o de la necesidad de alcanzar mayor eficiencia con el aprovechamiento de recursos naturales por los que hay que pagar un precio, que de una verdadera y directa concienciación medioambiental. A la luz de esta consideración,

y en contra de otras teorías de corte neoclásico, entendemos que la intervención del Estado a través de la regulación directa resulta indispensable en la solución del problema ambiental, ya que por lo pronto no parece que el mercado *per se* pueda ofrecer la clave para solventar el entuerto.

Como se ha podido apreciar, la información sobre medio ambiente que las empresas han incluido la documentación examinada es de carácter fundamentalmente narrativo (Moneva y Llena, 2000) y, en general, resulta insuficiente con arreglo a los preceptos sobre contabilidad medioambiental vigentes durante el periodo 1998-2001, lo que denota la escasa aplicación de la normativa contable en materia de medio ambiente (Larrinaga et al., 2002b). En este punto, y a tenor del importante aumento de las referencias del ejercicio 2002, coincidente con la entrada en vigor de la Resolución del ICAC sobre las cuestiones medioambientales, encontramos que una de las razones que pueden justificar esta situación es el hecho de que las obligaciones señaladas, a pesar de ser extensibles a todas las empresas, estaban contenidas en una legislación contable de naturaleza sectorial, por lo que las compañías, pertenecientes a sectores en los que no existe regulación expresa en este sentido, podrían haberse dado por no aludidas en cuanto a su obligación de informar en las cuentas anuales sobre los aspectos medioambientales relacionados con su actividad. Por ello, no podemos concluir que la existencia de regulaciones sectoriales influya de forma significativa en la incorporación de información sobre medio ambiente en los estados contables obligatorios de las empresas que no pertenecen a dichos sectores.

Finalmente, destacar que el importante aumento de las referencias en el ejercicio 2002 proporciona evidencia acerca de la relación positiva entre la información acerca de las cuestiones medioambientales y la existencia de regulación contable al respecto.

4.2. Caracterización de la información medioambiental suministrada por el sector energético

Como antes apuntábamos, tras el análisis preliminar de la información, hemos decidido centrarnos, por su mayor interés y relevancia, en el sector energético, entre cuyas empresas se encuentran las compañías eléctricas para las que, desde el ejercicio 1998, existe obligación explícita de recoger datos sobre las cuestiones medioambientales en sus cuentas anuales. Además, la actividad desarrollada por este tipo de empresas nos induce a esperar de ellas un especial compromiso y sensibilización por los temas ambientales, que debería tener el consecuente reflejo en la documentación contable analizada (Moneva y Llena, 1996; Moneva et al., 2001; Larrinaga et al., 2002b; Archel, 2003). Las empresas consideradas son las ocho recogidas en la agrupación *Energía* enunciada en el Anexo 2 y la información analizada los treinta y ocho dossiers –cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría– correspondientes al periodo 1998-2002.

Respecto a la cuestión de si las empresas incorporan o no datos sobre medio ambiente en los estados analizados, encontramos que en un 76% de los casos tratados existe alguna referencia explícita a las cuestiones de índole medioambiental, recogida ésta bien en las cuentas anuales, exclusivamente a través de la memoria, o bien en el informe de gestión.

La evolución temporal denota que el número de referencias en la memoria a las cuestiones medioambientales es superior durante el primer año de entrada en vigor de las normas

contables objeto de análisis. En este sentido, según muestra la Tabla 6, durante los ejercicios 1998 y 2002, todas las empresas del sector energético incorporan alguna referencia a las cuestiones medioambientales en las cuentas anuales.

Respecto a la información voluntaria incluida en el informe de gestión, los índices muestran una disminución progresiva de las referencias a lo largo de los cinco años analizados.

En general, las empresas eléctricas suministran algún tipo de información medioambiental en cada uno de los periodos, con la excepción de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. que deja de proporcionar esta información durante los tres últimos ejercicios. La razón de esta postura radica, según se describe en su memoria, en la segregación jurídica de actividades a que da lugar la Ley 54/1997¹³. De este modo, a partir de la aportación de ramas de actividad operada durante el ejercicio 1999, al no realizar la sociedad ninguna de las actuaciones contempladas en la introducción de la adaptación del PGC a las empresas del sector eléctrico, ha considerado a bien no ofrecer, a partir de ese momento, detalles sobre la actuación medioambiental desarrollada.

En esta misma línea, también resulta destacable que las referencias a cuestiones medioambientales realizadas por Endesa, S.A. durante los ejercicios 2000 y 2001 se limiten a la información sobre el importe de la reversión de las provisiones medioambientales dotadas en periodos anteriores, o el caso de Iberdrola, S.A. que en el periodo 2000 manifiesta que las inversiones medioambientales así como las provisiones constituidas por este concepto relacionadas con la generación y distribución habían sido objeto de aportación debido a la segregación jurídica realizada en junio de ese año.

En el caso del sector petróleo, gas y otras fuentes de energía, destacan las situaciones de la Compañía Española de Petróleos, S.A., que incorpora información sobre medio ambiente en todos los periodos analizados, así como, en el extremo opuesto, Repsol YPF, S.A. que no ha incluido ningún dato de esta índole hasta el ejercicio 2002, en el que dedica el apartado específico de la memoria sobre medio ambiente a informar acerca de la ausencia de desglose específico de la información sobre cuestiones medioambientales motivado por la actividad a la que se dedica la compañía, de la cuál, según afirman los administradores, no derivan partidas de carácter medioambiental. En esta línea, y por idénticos motivos, encontramos referencias a la ausencia de desglose de las partidas medioambientales en las cuentas anuales del ejercicio 2002 correspondientes a Iberdrola S.A. y a Endesa, S.A., sociedad, esta última, que, además, informa acerca de la inclusión de los datos sobre medio ambiente en las cuentas consolidadas del grupo al que pertenece.

Los resultados anteriores confirman los obtenidos por Báidez y Tejada (1998) acerca de que la inexistencia de legislación y el hecho de que los procesos productivos no sean contaminantes son las causas principales que alegan las empresas para no publicar información sobre medio ambiente.

Como se deduce de las Tablas 5 y 6, la mayoría de las empresas que registran información sobre medio ambiente incorporan estos datos en la memoria, el 83% de los casos en que se informa, y/o en el informe de gestión, en un 59%, sin emplear, en ningún supuesto, apartados específicos en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias; quizá la justificación de tal proceder estribe en la escasa importancia relativa que, a juicio de los administradores, pre-

sentan los saldos de las cuentas derivadas de las actuaciones medioambientales desarrolladas por la compañía. Tampoco hemos encontrado ninguna referencia concreta a las cuestiones medioambientales en los informes de auditoría analizados, destacando el hecho de que en el 89% de las ocasiones la opinión del auditor haya sido favorable.

Tabla 5.
Ubicación de la información medioambiental por empresas

EMPRESA	Casos en los que se informa	Bal y PyG	Memoria	Informe gestión	Informe Audit.
ENDESA	5	0	5	2	0
IBERDROLA	4	0	4	0	0
REE	5	0	5	5	0
UFENOSA	2	0	2	2	0
CEPSA	5	0	5	2	0
ENAGAS	4	0	1	4	0
GASNATURAL	3	0	1	2	0
REPSOL	1	0	1	0	0
TOTAL	29	0	24	17	0
% sobre total de casos donde se informa	100%	0%	83%	59%	0%
% sobre total de casos analizados	76%	0%	63%	45%	0%

Tabla 6.
Distribución temporal de la información medioambiental

AÑO	Casos en que se informa	Memoria	Informe gestión	% memoria	% Informe de gestión
1998	5	5	4	100%	80%
1999	7	5	6	71%	86%
2000	6	4	3	67%	50%
2001	4	3	2	75%	50%
2002	7	7	2	100%	29%
Total	29	24	17		
% sobre casos en que se informa	100%	83%	59%		
% sobre total de casos analizados	76%	63%	45%		

Mientras que todas las empresas eléctricas informan en la memoria, lo que sin duda deriva de la obligación explícita que la adaptación sectorial conlleva, en el sector de petróleo gas y otras fuentes de energía tan solo hemos encontrado un caso en el que, durante el periodo 1998 a 2001, se incluya información en este estado contable. No debemos olvidar en este punto que desde la adaptación del PGC al sector eléctrico las obligaciones en cuanto a la difusión de información medioambiental se hacían extensivas a todas las empresas. Obligación que no parece haber sido percibida por la mayoría de las empresas de la agrupación Petróleo, gas y otras fuentes hasta la entrada en vigor de la Resolución del ICAC, lo que se confirma por el hecho de que tres de las cuatro compañías a las que nos referimos empiecen a informar en la memoria del ejercicio 2002 acerca de sus actuaciones medioambientales.

El análisis de la evolución temporal del número de empresas que hacen alusión a las cuestiones medioambientales, ya sea en la memoria y/o en el informe de gestión, pone de relieve un incremento de las referencias informativas en el ejercicio 1999 respecto al periodo anterior cifrado en un 40%, lo que se traduce en que siete de las ocho empresas analizadas han aportado información ese año. Esta situación obedece, concretamente, al hecho de que dos de las empresas del sector petróleo, gas y otras fuentes de energía comiencen, en ese ejercicio, a incluir información medioambiental en sus informes de gestión. En los dos periodos siguientes se observa un decremento significativo y paulatino debido, principalmente, a los efectos que la mencionada Ley 54/1997 causó sobre los contenidos informativos y al hecho de que algunas de las empresas descartasen el informe de gestión individual como documento donde integrar los datos medioambientales. En el último periodo, coincidiendo con la entrada en vigor de la Resolución del ICAC, se vuelve a observar un aumento importante en las referencias recogidas en la memoria, debido, fundamentalmente, al hecho comentado anteriormente de que las empresas de la agrupación Petróleo, gas y otras fuentes comiencen a informar sobre las partidas medioambientales. Estos resultados parecen confirmar que la normativa contable presenta gran eficacia en el cambio de proceder informativo de las empresas (Larrinaga et al., 2002b).

Información contenida en la memoria

Centrándonos en las veinticuatro memorias que recogen información medioambiental, la mayoría de casos se corresponden con estados contables preparados, según las bases de presentación informadas en la memoria, bajo los preceptos de la adaptación sectorial del PGC a las empresas del sector eléctrico, por lo que en todos ellos aparece un epígrafe específico dedicado a medio ambiente. Además, cinco de las ocho empresas han utilizado el apartado sobre normas de valoración¹⁴ y otros, como pueden ser el de provisiones para riesgos y gastos o el de ingresos y gastos, para ofrecer información de esta naturaleza, mostrando la distribución espacial, representada en la Tabla 7, una situación bastante heterogénea. Destaca el hecho de que ninguna de las empresas, a excepción de Compañía Española de Petróleos, S.A. en el ejercicio 2002, haya mencionado expresamente, respecto de su situación fiscal, la existencia de deducciones por inversiones de índole medioambiental.

Tabla 7.
Localización de la información medioambiental en la memoria por empresas

EMPRESA	Casos en que se informa	NOR. VAL.	SIT. FISC.	MED. AMB.	OTRO
ENDESA	5	2	0	2	5
IBERDROLA	4	2	0	3	2
REE	5	0	0	5	0
UFENOSA	2	2	0	2	0
CEPSA	5	4	1	1	4
ENAGAS	1	0	0	1	0
GASNATURAL	1	1	0	1	0
REPSOL	1	0	0	1	0
TOTAL	24	11	1	16	11
%sobre total de casos en q. informan en memoria	100%	46%	4%	67%	46%
% sobre total de casos analizados	63%	29%	3%	42%	29%

Respecto a la naturaleza de las partidas derivadas de la relación entre la empresa y su medio, hemos contrastado que son los gastos relacionados con actividades medioambientales el hecho contable más mencionado en la memoria, en un 71% de las ocasiones en que aparecen referencias en la memoria, seguido de las alusiones a contingencias y provisiones e inmovilizados de naturaleza medioambiental. En los casos de Gas Natural SDG, S.A. y Enaga, S.A. hemos detectado en el ejercicio 2002 referencia explícita a otras partidas medioambientales, concretamente a los ingresos medioambientales. Esta referencia consiste en especificar que durante el ejercicio no se ha percibido ninguna subvención ni ingreso como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

En línea con lo señalado anteriormente respecto a la disminución de datos durante el periodo 1998-2001, la evolución temporal de los contenidos informativos, según se aprecia en la Tabla 8, unida al considerable aumento de las referencias en el periodo 2002, evidencia que, de entre los obstáculos que normalmente se enuncian para facilitar este tipo de información, la ausencia de regulación contable específica parece preponderar sobre otros argumentos como pudieran ser la dificultad de estimar los riesgos medioambientales en que incurre la empresa o el problema en discernir sobre la naturaleza y valoración de las aplicaciones de recursos que deben contemplarse como activos o gastos de carácter medioambiental¹⁵, de hecho las empresas de la agrupación Petróleo, gas y otras fuentes comienzan a incorporar información sobre las partidas medioambientales cuando perciben que existe una obligación específica, recogida ésta en la Resolución del ICAC.

Tabla 8.
Información sobre partidas medioambientales por periodos

AÑO	INMOV. MA	GASTOS MA	PROVIS. MA	CONTING. MA	OTRO	TOTAL	% sobre total
1998	3	5	3	4	0	15	28%
1999	3	5	3	4	0	15	28%
2000	1	3	3	2	0	9	17%
2001	0	2	2	1	0	5	9%
2002	4	2	0	1	2	9	17%
Casos en que se referencia	11	17	11	12	2	11	17
% Casos analizados	29%	45%	29%	32%	5%	29%	45%
% Sobre total casos en q. se informa en memoria	46%	71%	46%	50%	8%	46%	71%

Inmovilizados medioambientales

En once de las treinta y ocho memorias analizadas encontramos referencias a las inversiones realizadas en inmovilizados medioambientales. En los informes analizados correspondientes a las empresas Red Eléctrica de España, S.A., Compañía Española de Petróleos, S.A., Enagas, S.A. y Gas Natural SDG, S.A. solo hay alusiones a los activos de esta naturaleza en el ejercicio 2002; en distinta posición aparece Iberdrola, S.A., que durante los tres primeros ejercicios del periodo examinado ha informado sobre las inversiones medioambientales realizadas. Endesa, S.A. y Unión Fenosa, S.A. únicamente incorporan estos datos durante los dos primeros años.

Centrándonos en los contenidos informativos sobre estos activos, encontramos que tan solo en la memoria de Unión Fenosa, S.A. hay una referencia explícita a los criterios de valoración aplicados a las inmovilizaciones medioambientales, concretándose en la identificación, inserta en el apartado de normas de valoración, de la política seguida en cuanto a la incorporación de gastos al inmovilizado medioambiental.

Cabe destacar la mención que Iberdrola, S.A. realiza en el apartado específico sobre medio ambiente, en los dos primeros periodos, a la dificultades encontradas para diferenciar el coste que suponen los elementos derivados de ciertas actuaciones medioambientales del correspondiente a las instalaciones en las que se encuentran ubicados.

Como se deduce de la Tabla 9, las empresas que revelan información sobre inmovilizados medioambientales han detallado la naturaleza y destino de las inversiones realizadas, especificando, además, los importes correspondientes, aunque tan sólo en el caso de Endesa, S.A.; de Compañía Española de Petróleos, S.A. y de Gas Natural SDG, S.A. se ha consignado la cuantía de la amortización acumulada concerniente a estos activos. Algunas empresas han informado sobre otros aspectos, no requeridos específicamente por la norma de adaptación sec-

torial, como pueden ser las referencias al tratamiento contable de los gastos de desmantelamiento de centrales nucleares y gestión final de residuos radioactivos, las cuantías aseguradas por riesgos de accidentes nucleares, o la aclaración de que las inversiones medioambientales relacionadas con la generación y distribución han sido objeto de aportación debido a la segregación jurídica de funciones.

Tabla 9.
Contenidos informativos sobre inmovilizados medioambientales por empresas

EMPRESA	Casos en que se referencia	Criterios de valoración	Deduc. fiscal	Carácter naturaleza y destino	Valor contable	Amor. Acum.	Otro
ENDESA	2	0	0	2	2	2	2
IBERDROLA	3	0	0	2	3	0	2
REE	1	0	0	1	1	0	0
UFENOSA	2	2	0	2	2	0	0
CEPSA	1	0	1	1	1	1	0
ENAGAS	1	0	0	1	0	0	1
GASNATURAL	1	0	0	1	1	1	0
REPSOL	0	0	0	0	0	0	0
Total	11	2	1	10	10	4	5

Algunas de estas empresas proporcionan información cuantitativa referente tanto a activos de índole tangible como intangible, este es el caso de Endesa, S.A. que realiza una clasificación de las inversiones en atención a su naturaleza, diferenciando los importes correspondientes a las partidas de inmovilizado material e inmaterial.

Tabla 10.
Desviación entre los requerimientos informativos legales sobre inmovilizado medioambiental y la información presentada

CONCEPTO	Casos en que se referencia	% sobre requisitos normativos
INMOVILIZADO MA	11	
Criterios de valoración	2	18%
Carácter, naturaleza, destino	10	91%
Valor contable	10	91%
Amortización acumulada	4	36%

Nos llama la atención el hecho de que, a pesar de manifestar en la memoria la existencia de inmovilizados medioambientales, tan solo una de estas empresas refleje en el apartado relativo a su situación fiscal la aplicación de deducciones por inversiones de esta naturaleza, lo que puede deberse, bien a que las inversiones alegadas no cumplan los requisitos para el disfrute de la bonificación fiscal durante los ejercicios analizados, al hecho de que los administradores hayan decidido omitir el este dato en la memoria, o que dichas inversiones no reúnan los requisitos exigidos por la legislación fiscal para ser calificadas de medioambientales.

La Tabla 10 contiene información acerca de las desviaciones entre los requerimientos informativos para los inmovilizados medioambientales, según la normativa contable, y la información presentada por las compañías. Los datos denotan que la información acerca de los criterios de valoración aplicados a los inmovilizados medioambientales, así como la identificación del importe correspondiente a la amortización acumulada son los aspectos peor tratados.

Gastos medioambientales

Diecisiete de las treinta y ocho memorias analizadas contienen referencias explícitas a los gastos derivados de las actuaciones medioambientales emprendidas por las compañías. Red Eléctrica de España, S.A. y Compañía Española de Petróleos, S.A. han incluido este tipo de datos durante los cinco periodos que abarca el horizonte temporal examinado; Endesa, S.A. y Unión Fenosa, S.A. solamente hacen referencia los dos primeros periodos e Iberdrola, S.A. durante el primer trienio. Esta situación bien puede obedecer a la segregación jurídica de funciones que venimos comentando, dado que, como se apuntó, en el resto de periodos estas últimas empresas solo informan sobre el destino que, debido a dicha segregación, se da a ciertas partidas medioambientales.

Tabla 11.

Contenidos informativos sobre gastos medioambientales por empresas

EMPRESA	Casos en que se referencia	Criterios de reconocim.	Cuantía	Distinción ord-extr.	Destino	Otro
ENDESA	2	0	2	2	2	1
IBERDROLA	3	0	3	3	2	1
REE	5	0	5	4	5	4
UFENOSA	2	2	2	2	2	0
CEPSA	5	0	5	5	5	0
ENAGAS	0	0	0	0	0	0
GASNATURAL	0	0	0	0	0	0
REPSOL	0	0	0	0	0	0
Total	17	2	17	16	16	6

La distribución por empresas del contenido informativo sobre gastos medioambientales refleja que todas ellas detallan los importes correspondientes, también es habitual indicar el destino de estos gastos, diferenciando en atención a su naturaleza entre ordinarios y extraordinarios. Este resultado es contrario al obtenido en el estudio de Larrinaga et al. (2002b) según el cuál durante el periodo 1998 a 2000 las empresas del sector eléctrico no habían realizado la diferenciación entre gastos ordinarios y extraordinarios de naturaleza medioambiental.

Solamente Unión Fenosa, S.A. ha especificado en el apartado de normas de valoración los criterios para la activación de gastos medioambientales así como de imputación a resultados de los importes destinados a la prevención, reducción o reparación del daño al medio ambiente. La ausencia de esta información en el resto de casos no nos puede llevar a concluir una desviación negativa respecto a los límites legales, dado que, salvando el caso de Red Eléctrica de España, S.A. que detalla el importe y naturaleza de los gastos incorporados al inmovilizado material, no disponemos de información acerca de la existencia de gastos medioambientales que al reunir los requisitos necesarios para su activación debieran haber supuesto un aumento en el valor de las partidas de activo; no obstante, si cabe afirmar la ausencia generaliza de referencia expresa a los criterios contables relativos a gastos de tipo medioambiental en el apartado de normas de valoración.

La Tabla 12 muestra la desviación entre los contenidos informativos y los requisitos legales; de su consideración se deduce que en todas las memorias donde se informa sobre gastos medioambientales se identifica su cuantía, además, en el 94% de las situaciones se ha especificado el destino específico de estos gastos y se ha identificado su naturaleza ordinaria o extraordinaria. Encontramos las mayores carencias en el apartado de normas de valoración donde no se suele hacer referencia explícita a las políticas contables seguidas.

Provisiones y contingencias medioambientales

Del total de memorias analizadas, en doce de ellas se hace referencia a las provisiones medioambientales. Es de destacar, que tan solo tres empresas manifiesten haber dotado provi-

Tabla 12.

Desviación entre los requerimientos informativos legales sobre gastos medioambientales y la información presentada

CONCEPTO	Casos en que se referencia	% sobre requisitos normativos
GASTOS MA	17	
Criterios contables	2	12%
Distinción ordinarios-extraord.	16	94%
Destino	16	94%
Información cuantitativa	17	100%

siones para actuaciones medioambientales en alguno de los ejercicios considerados. La información facilitada por Endesa, S.A., en relación con los periodos 2000 y 2001, se limita al detalle del importe correspondiente a la reversión de las provisiones medioambientales dotadas en años anteriores. En el periodo 2000 Iberdrola, S.A. hace alusión a éstas provisiones tan sólo para informar que las relacionadas con la generación y distribución han sido objeto de aportación debido a la segregación jurídica de funciones. Durante todos los periodos analizados Compañía Española de Petróleos, S.A. ha dotado provisiones para hacer frente a posibles contingencias que pueden resultar por riesgos y responsabilidades de naturaleza medioambiental, tan solo en el último ejercicio especifica en qué consisten tales riesgos.

Como se deduce de la Tabla 13, las empresas que han reconocido provisiones medioambientales, normalmente han detallado su importe. Solamente Compañía Española de Petróleos, S.A. ha consignando el estado de variación de la partida provisiones medioambientales, poniendo de relieve los saldos iniciales, dotaciones, aplicaciones y saldo final de esta cuenta en el 42% de los casos requeridos, este resultado difiere al alcanzado en otros estudios (Larringa et al., 2002) donde ninguna empresa había mostrado el desglose exigido por la norma sobre saldo inicial, dotaciones, aplicaciones y saldo final de esta partida. Ninguna de las empresas ha especificado si las cantidades dotadas derivan de litigios, indemnizaciones o similares, ni tampoco se suele hacer referencia a los métodos de estimación y cálculo aplicados en la determinación de su cuantía.

La Tabla 14 refleja que la información aportada sobre estos hechos medioambientales se sitúa, en términos generales, por debajo de los requerimientos normativos, siendo el aspecto mejor tratado el referente a la consignación del valor monetario correspondiente a las provisiones de esta naturaleza.

Tabla 13.
Contenidos informativos sobre provisiones medioambientales por empresas

EMPRESA	Casos en que se referencia	Método estimación y cálculo	Cuantía	Litigios indemnizac. otros	SI, D, A, SF	Otro
ENDESA	4	0	4	0	0	4
IBERDROLA	3	0	1	0	0	3
REE	0	0	0	0	0	0
UFENOSA	0	0	0	0	0	0
CEPSA	5	1	5	0	5	0
ENAGAS	0	0	0	0	0	0
GASNATURAL	0	0	0	0	0	0
REPSOL	0	0	0	0	0	0
Total	12	1	10	0	5	7

Tabla 14.
Desviación entre los requerimientos informativos legales sobre provisiones medioambientales y la información presentada

CONCEPTO	Casos en que se referencia	% sobre requisitos normativos
PROVISIONES MA	12	
Método estimación y cálculo	1	8%
Litigios, indemnizac, otros	0	0%
SI, D, A, SF	5	42%
Información cuantitativa	10	83%

Durante el periodo en que han estado incorporado información medioambiental en sus memorias, estas empresas hacen mención expresa al tema de las contingencias medioambientales, en algunas ocasiones para destacar que no se presentan obligaciones medioambientales de carácter contingente debido a que la empresa cumple los requisitos impuestos por la normativa medioambiental o por el hecho de no existir litigios que puedan ubicarse dentro de esta categoría, y en otros casos, para informar de que las posibles contingencias se encuentran suficientemente cubiertas por las pólizas de seguros de responsabilidad civil y por las provisiones constituidas a tal efecto, sin especificarse, en ningún supuesto, en qué consisten concretamente las situaciones de riesgo medioambiental cubiertas por tales instrumentos.

Naturaleza de las actividades medioambientales

Por último, antes de pasar a describir la información sobre medio ambiente recogida en los informes de gestión, queremos referirnos a la idiosincrasia de las actividades señaladas por las empresas en sus memorias que han dado lugar al reconocimiento de activos inmovilizados, gastos y/o provisiones de corte medioambiental. Sobre tal particular, observamos una gran disparidad de situaciones, tanto en lo referente a la naturaleza de las actividades adjetivadas de medioambientales como a la forma en que se clasifican y al grado de precisión con el que se describen. Esta heterogeneidad, también detectada en otros estudios (Larrinaga et al., 2002b; Moneva et al., 2001), unida a la ausencia de cifras concretas sobre cada tipo de operación ha dificultado una ordenación sistemática y operativa de actuaciones para el tratamiento de los datos a efectos de su descripción y posterior análisis.

Endesa, S.A. ha considerado como actuaciones medioambientales que dan origen al reconocimiento de inmovilizados una serie de actividades agrupadas en tres categorías: las destinadas a la minimización de impacto medioambiental, a la protección del medio ambiente y a la mejora ambiental. Además, especifica en su memoria la naturaleza de los gastos que ha considerado de tipo medioambiental.

Por su parte, Iberdrola, S.A. enuncia dentro de esta categoría las actividades relacionadas con el tratamiento de vertidos, las actividades en materia de ahorro y eficiencia energética, los sistemas para reducir el impacto medioambiental, los sistemas de seguridad y almacenamiento de residuos en centrales nucleares, así como la obtención de certificados de gestión medioambiental.

Red Eléctrica de España, S.A. ha incluido a lo largo del periodo considerado una amplia relación de actividades de naturaleza medioambiental que han derivado en el reconocimiento de gastos de carácter ordinario. Además, esta empresa manifiesta haber incorporado al inmovilizado material los gastos correspondientes a los estudios de impacto ambiental en instalaciones eléctricas de nueva construcción.

Unión Fenosa, S.A. ha clasificado las inversiones por actuaciones medioambientales desarrolladas atendiendo al proceso con el que se relacionan, diferenciando dos grandes grupos: actividades de distribución y de generación. Entre los gastos medioambientales se han recogido las tasas ecológicas de distintas Comunidades Autónomas y otros gastos de naturaleza diversa.

Gas Natural SDG, S.A. ha recogido como actividades medioambientales la renovación de redes y acometidas, el mantenimiento de la certificación de gestión medioambiental, el empleo de métodos de perforación en carga para llevar a cabo la conexión a gasoductos de la red de distribución, la gestión de residuos generados, el control y reducción de la emisión de ruido en diversas instalaciones, además, considera las actividades de patrocinio, formación y divulgación medioambiental.

Enagas, S.A. ha considerado como actuaciones medioambientales la renovación, consecución y mantenimiento de las certificaciones de gestión medioambiental, las recuperaciones paisajísticas, perforaciones dirigidas, tratamientos arqueológicos y otras mejoras.

De acuerdo con la definición contenida en la Resolución del ICAC por la que se aprueban las normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales, Compañía Española de Petróleos ha especificado las instalaciones de naturaleza medioambiental diferenciándolas de aquellas otras que, a pesar de contribuir a la protección del medio ambiente, cuentan con otra finalidad principal, tal es el caso de ciertas inversiones en unidades de hidrosulfuración cuya finalidad principal es adaptar las especificaciones de gasolina y gasóleo a las demandas del mercado.

A tenor de la revisión realizada, en relación con algunas de las actuaciones mencionadas, se nos plantea la duda de si realmente formarían parte de la definición que, de forma un tanto ambigua, arbitra la Resolución del ICAC y las orientaciones apuntadas en la Recomendación europea, a tenor de las cuales sólo deben considerarse actividades medioambientales las operaciones cuyo "propósito principal" sea evitar, reducir o reparar el daño causado al medio ambiente.

En este sentido, encontramos dificultades en asentar con rotundidad la naturaleza medioambiental de determinados conceptos, como pueden ser las inversiones en parques eólicos, dado que, si bien es cierto que conllevan un menor nivel de contaminación y riesgos para la salud que el derivado de otras formas de generación energética, como pueden ser las centra-

les nucleares, no es menos cierto el fuerte nivel de contaminación visual que ocasionan por el impacto que producen sobre el paisaje, sin contar con las importantes bajas que provocan en las aves. Tampoco tenemos claro si el establecimiento de parques eólicos responde principalmente a planteamientos conservacionistas o si, por diferencia y desde un punto de vista puramente económico, son motivos de rentabilidad y eficacia los que justifican, en última instancia, la inversión realizada. Similares consideraciones pueden realizarse respecto de otros eventos informados como son, por ejemplo, las jornadas y publicaciones sobre medio ambiente, o los proyectos de ahorro y eficiencia energética. En relación con estos últimos, se nos plantean serios interrogantes sobre si responden prioritariamente a motivos de protección ambiental o se trata de operaciones encaminadas fundamentalmente a una mejor gestión y adecuación de la demanda de energía eléctrica.

Asimismo, tampoco nos queda claro el tratamiento que debería darse a determinados devengos, como es el caso de los impuestos por contaminación atmosférica, ya que su consideración entre los gastos de naturaleza medioambiental puede hacer que el análisis de la información a través de algunos indicadores de esfuerzo ambiental en los que se integre esta partida nos lleve a concluir que un mayor pago de impuestos ecológicos se traduce en un mejor comportamiento de la empresa respecto al medio natural, cuando la situación podría ser justo la contraria. Iguales consideraciones podríamos hacer en el caso de las sanciones por incumplimiento de la legislación medioambiental, o las adquisiciones de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Todo lo anterior pone de manifiesto la necesidad de una mayor concreción normativa sobre la definición de las actividades que dan lugar al reconocimiento de partidas de índole medioambiental (Larrinaga et al., 2002b) en aras a dotar a la información contable de los requisitos esenciales de fiabilidad y comparabilidad necesarios para la correcta toma de decisiones.

Informe de gestión

En el informe de gestión hemos encontrado referencias explícitas al medio ambiente en un total de diecisiete sobre los treinta y ocho casos analizados, correspondiendo aquellos a seis de las ocho empresas consideradas. La distribución temporal de las alusiones al medio ambiente, que muestra la Tabla 15, pone de manifiesto que el periodo 1999 fue el más prolífico en cuanto a la incorporación de este tipo de datos en este documento contable, encontrándose las mayores ausencias los dos últimos ejercicios del periodo analizado, donde tan solo se registran el 12% de las referencias incorporadas al informe de gestión.

La distribución temporal (Tabla 16) muestra que Red Eléctrica de España, S.A. es la única empresa que ha incluido información medioambiental en el informe de gestión durante todos los periodos analizados, seguida de Enagas, S.A. que registra el 24% de las referencias. Encontramos dos empresas que no han ofrecido ningún dato.

Tabla 15.
Distribución temporal de las referencias medioambientales en el informe de gestión

AÑO	Casos en que se Informa	EVOLUC.	PERSPECTIVAS	I+D	% referencias por periodo
1998	4	0	0	4	24%
1999	6	2	1	5	35%
2000	3	2	0	2	18%
2001	2	1	0	2	12%
2002	2	0	0	2	12%
TOTAL	17	5	1	15	100%
% sobre total que informan en el informe de gestión	100%	29%	6%	88%	
% sobre total casos analizados	45%	13%	3%	39%	

Tabla 16.
Distribución de las referencias medioambientales en el informe de gestión, por empresas

EMPRESA	Casos en que se Informa	EVOLUC.	PERSPECTIVAS	I+D	% referencias por periodo
ENDESA	2	0	0	2	12%
IBERDROLA	0	0	0	0	0%
REE	5	0	0	5	29%
UFENOSA	2	0	0	2	12%
CEPSA	2	0	0	2	12%
ENAGAS	4	3	1	4	24%
GASNATURAL	2	2	0	0	12%
REPSOL	0	0	0	0	0%
Total	17	5	1	15	100%
% sobre total casos en que se informa en informegestión	100%	29%	6%	88%	
% sobre total casos analizados	45%	13%	3%	39%	

En relación con los apartados concretos donde se ubica la información medioambiental, observamos que en la mayoría de los casos se ha empleado el epígrafe dedicado a la descripción de los proyectos emprendidos en materia de investigación y desarrollo, aunque algunas empresas también facilitan datos al referirse a la evolución de su situación y perspectivas de futuro.

Finalmente, respecto de las cuestiones narradas en el informe de gestión encontramos que, normalmente, se suele hacer alusión a las actividades medioambientales desarrolladas, destacándose las de investigación y desarrollo, la implantación de instrumentos de gestión medioambiental, como las auditorías y certificaciones de sistemas o el análisis del ciclo de vida de los productos; manifestándose las buenas intenciones respecto al compromiso de la empresa con su entorno natural. En la mayor parte de los casos no se ofrece información de tipo cuantitativo.

5. CONCLUSIONES

Como resumen del trabajo realizado destacaríamos los siguientes resultados y conclusiones alcanzadas.

Durante el periodo analizado se produce un notorio aumento de las referencias a las cuestiones medioambientales en la información financiera obligatoria publicada por las empresas. Coincidiendo con la entrada en vigor de la Resolución del ICAC por la que se aprueban las normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales todas las empresas realizan una referencia explícita a estos aspectos en la memoria. Esta situación contrasta con la situación que presenta la información voluntaria sobre medio ambiente incluida en el informe de gestión, que sufre un notable descenso a lo largo del periodo examinado.

La distribución de la información medioambiental por sectores de actividad resulta bastante heterogénea, siendo más relevante y completa la ofrecida por las empresas del sector energético, lo que puede obedecer a la obligación explícita al suministro de este tipo de información contenida en la adaptación del PGC al sector eléctrico.

El estudio revela la ausencia o deficiencias en el reconocimiento de provisiones para riesgos y gastos medioambientales en sectores donde existen importantes riesgos de esta índole. Este hecho unido a la tipología de las actividades medioambientales señaladas por las empresas pone de manifiesto la asimetría de la información suministrada, siendo la tendencia destacar los aspectos positivos y ocultar las facetas negativas de la actuación medioambiental. Esto permite concluir que la información carece de la fiabilidad necesaria para la toma de decisiones y nos plantea dudas sobre la efectividad de la regulación contable actual como instrumento de política ambiental, pues, en muchas ocasiones, la contabilidad parece estar siendo utilizada como elemento legitimador de la actuación medioambiental de la empresa.

El compromiso de la empresa con su entorno parece obedecer fundamentalmente a motivos de eficiencia o imposición legal, sobre tal particular hemos contrastado que la inexistencia de regulación contable específica prima sobre otro tipo de obstáculos para ofrecer infor-

mación sobre las cuestiones medioambientales, como puede ser la dificultad en el tratamiento contable de estos aspectos. Este resultado avala la necesidad de que exista una regulación contable explícita para que las empresas incorporen información medioambiental en los estados financieros obligatorios. Cuestión confirmada por el importante aumento de las referencias a las cuestiones medioambientales del ejercicio 2002.

En el caso del sector energético, la información medioambiental se ubica en la memoria o en el informe de gestión. En ningún caso se han empleado epígrafes específicos en el balance ni en la cuenta de resultados, tampoco se hace alusión en los informes de auditoría. Lo anterior puede obedecer a la poca importancia relativa que muestra la actuación medioambiental de las empresas, lo que resulta lógico si se tiene en cuenta que no es precisamente la conservación de la naturaleza el objeto social de estas empresas.

Respecto a la información incluida en la memoria, se ha empleado el apartado sobre medio ambiente y otros como el de normas de valoración, provisiones para riesgos y gastos y el de ingresos y gastos para detallar este tipo de información. La evolución temporal y espacial de las referencias denota ausencias informativas en los periodos donde las empresas no perciben que exista una obligación específica.

Las compañías no hacen referencia a elementos medioambientales distintos de los exigidos por la normativa, siendo los gastos medioambientales la partida más mencionada. Al hilo de las cuestiones informadas en la memoria, resulta llamativo que, a pesar de haber reconocido inmovilizados de tipo medioambiental, tan solo una sociedad haya reflejado en el apartado relativo a su situación fiscal la aplicación de deducciones por inversiones de esta naturaleza, lo que arroja dudas sobre la calificación medioambiental de estos activos.

El análisis de las desviaciones entre la información ofertada y la normativa revela que, en términos generales, los datos aportados se sitúan por debajo de los requisitos establecidos legalmente. Las mayores deficiencias se encuentran en el apartado de normas de valoración donde no se suele hacer una alusión explícita a las políticas contables seguidas.

El estudio revela una gran heterogeneidad en cuanto a la naturaleza, clasificación y descripción de las actividades medioambientales que ha imposibilitado la ordenación sistemática y operativa de las actuaciones a efectos de su análisis. Esto nos permite concluir que la información medioambiental carece del requisito de comparabilidad.

Finalmente, consideramos que a pesar del avance que supone la normativa contable española sobre el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales, en nuestra opinión, el esfuerzo resulta todavía insuficiente. En este sentido creemos que las obligaciones contables impuestas a las entidades presentan ciertas carencias que contribuyen a la ausencia de fiabilidad y comparabilidad en los datos facilitados sobre la actuación medioambiental, entre ellas, las relativas a la delimitación del hecho contable de esta naturaleza.

Sobre tal particular somos conscientes de que delimitar lo que pertenece al ámbito medioambiental de la empresa y determinar las partidas que deben encuadrarse en esta categoría resulta una tarea difícil, principalmente por el carácter ambiguo y plurifacético de la acepción de medio ambiente, de modo que aún anclando el término en las ciencias naturales y estableciendo

que la actividad medioambiental es aquella dirigida principalmente a prevenir, reducir o reparar el daño al medio ambiente, es complicado en muchas ocasiones determinar con exactitud qué transacciones deben conllevar el apelativo de medioambiental y, por tanto, requieren ser informadas como tales. No obstante, a pesar de esta apreciación, hay aspectos en la norma que podrían ser objeto de un posterior desarrollo normativo. En este sentido, encontramos que algunas de las definiciones relacionadas con los hechos medioambientales objeto de información contable, tales como la de actividad medioambiental o ingresos derivados de la actividad relacionada con el medio ambiente, resultan ambiguas o escuetas y, por tanto, requieren de una mayor concreción si se quiere dotar a la información contable de las cualidades necesarias para la correcta toma de decisiones.

Los resultados obtenidos deben valorarse considerando las peculiaridades que presentan las empresas y las singularidades del periodo objeto de análisis, por lo que las conclusiones alcanzadas no pueden ampliarse a la generalidad del entramado empresarial, ni ser extrapolables en la estimación del futuro comportamiento de las empresas. De cara a la realización de futuras investigaciones consideramos interesante extender el estudio a otros sectores, como pueden ser la pequeña y mediana empresa y establecer una comparación con los resultados alcanzados en éste. Asimismo y en la medida en que la actividad principal de algunas de las empresas analizadas estriba en la gestión y prestación de servicios a su grupo empresarial, podría resultar interesante sumar al estudio la información consolidada –cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría– correspondiente al grupo donde se integra la información individual. Finalmente, otra limitación del trabajo es que no se ha analizado el año 1997 en comparación con el ejercicio 1998 para conocer las repercusiones en el suministro de información medioambiental de la entrada en vigor de la adaptación sectorial del PGC.

NOTAS

- 1 Según describen Maguregui y Barainca (1997), este organismo patrocinó un informe sobre “contabilidad verde” a cargo de Rob Gray, profesor de la Universidad de East Anglia. La ACCA pidió al profesor Gray que desarrollase los criterios que pudieran constituir la base de las normas de una nueva contabilidad medioambiental, que más adelante elaboraría el Comité de Normas Contables –Accounting Standards Committee (ASC)–.
- 2 Un análisis pormenorizado del contenido de esta norma puede verse en Larrinaga y Llull (1999).
- 3 Este documento puede consultarse en www.contabilidad.com.co/doc/libro_blanco/lbro_blnco.htm.
- 4 Sobre tal particular pueden consultarse, por ejemplo, López (1999), Moneva y Llena (1996) ONU (1992) y FEE (1995).
- 5 Respecto a la ambigüedad normativa en la definición de actividad medioambiental pueden consultarse, por ejemplo, Fernández y Cabezas (2002), así como López y Rodríguez (2004).
- 6 Desde el 2 de enero de 2002, todas las compañías que cotizaban en la Bolsa de Madrid se integran en una nueva clasificación sectorial y subsectorial basada en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE). La nueva clasificación considera siete sectores de actividad: tres de servicios puros –servicios financieros, comunicaciones y servicios de información, y otros servicios de mercado–; dos grandes de bloques de bienes –bienes de consumo y bienes de inver-

sión e intermedios-, y, finalmente, energía y construcción que forman sector por si solos. Cada sector se agrupa en distintos subsectores que desglosan la clasificación de actividades hasta el nivel que se considere necesario.

- 7 Lo anterior viene a confirmarse, en parte, por el hecho de que casi el 90% de los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales de estas compañías, correspondientes al periodo analizado, expresen una opinión favorable.
- 8 La información sobre las empresas que se integran el IBEX 35 ha sido obtenida de la página web de la Bolsa de Madrid (www.bolsamadrid.es), según consulta realizada en enero de 2003. En esta misma dirección se puede obtener información sobre los pormenores de la clasificación realizada.
- 9 La dirección de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en Internet es: www.cnmv.es.
- 10 No se trata de un documento para ser enviado a las empresas, sino para ser utilizado exclusivamente por parte de los investigadores.
- 11 Téngase en cuenta que a tenor de la normativa considerada los datos sobre el negocio ambiental no entrarían dentro de la consideración de aspectos medioambientales según la Resolución del ICAC, por este motivo no se han tenido en cuenta.
- 12 Esta situación en el sector de la construcción es contraria a las conclusiones de otros estudios donde se afirma que las empresas que realizan actividades con mayor impacto sobre el medio ambiente publican más información de contenido medioambiental (Hackston y Milne, 1996).
- 13 Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico. Respecto a la segregación jurídica de actividades reguladas, (gestión económica y técnica del sistema, el transporte y la distribución), deben tener como objeto social exclusivo el desarrollo de las mismas sin que pueda, por tanto, realizar actividades de producción o comercialización, sin perjuicio de la posibilidad de venta a consumidores sometidos a tarifa reconocida a los distribuidores”.
- 14 Esta situación contrasta con los resultados obtenidos por Larrinaga, et al (2002b), dado que en éste caso, respecto a los criterios de valoración, ninguna de las sociedades analizadas había presentado este apartado en el ejercicio 1998, y para los ejercicios 1999 y 2000 sólo una de las cuatro entidades del sector eléctrico lo había presentado.
- 15 En el estudio de Báidez y Tejada (1998) se pone de manifiesto que aunque las empresas no publiquen información medioambiental referida a inversiones y costes medioambientales, cuentan con medios suficientes para localizar y cuantificar los mismos. Estas circunstancias no ocurren con la estimación para provisiones y contingencias medioambientales.
- 16 Debe tenerse en cuenta que la legislación fiscal (artículo 35 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades) contempla desde el ejercicio 1997 la deducción por inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente.

BIBLIOGRAFÍA

- ACCOUNTING ADVISORY FORUM (AAF) (1994): *Environmental issues in financial reporting*. Documento XV/6004/94.
- ARCHEL DOMENCH, P. (2003): “La divulgación de la información social y medioambiental de la gran empresa española en el periodo 1994-1998: situación actual y perspectivas”. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, n.º 117; pp. 571-601.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (AECA) (1996): *Contabilidad de Gestión medioambiental*. Principios de Contabilidad de Gestión. Doc. n.º 13, Madrid.

BÁIDEZ GONZÁLEZ, A. y TEJADA PONCE, A. (1998): “Estudio empírico sobre la gestión e información publicada de carácter medioambiental por las empresas de Castilla-La Mancha”. *Actualidad Financiera*, año III, n.º 4, 4.º trimestre. Número monográfico; pp. 47-67.

BELKAOUI, A. y KARPIK, P. (1989): “Determinants of the corporate decision to disclose social information”. *Accounting and Business Research*, vol. 26; pp. 187-199.

CANADIAN INSTITUTE OF CHARTERED ACCOUNTANTS: _____ (1992): *Environmental Auditing and the Role of the Accounting Profession*. CICA, Toronto.

_____ (1993): *Environmental Costs and Liabilities: Accounting and Financial Reporting Issues*. CICA, Toronto.

_____ (1994): *Reporting on Environmental Performance*. CICA, Toronto.

CHARTERED ASSOCIATION OF CERTIFIED ACCOUNTANTS (ACCA) (2002): *Industry as a partner for sustainable development*. Accounting. Disponible en Internet <http://www.mindfully.org/Sustainability/Sustainable-Accounting-UNEPDTIE-May02.htm>

COOKE, T.E. (1989): “Disclosure in the corporate annual reports of Swedish companies”. *Accounting and Business Research*, vol. 19, n.º 74, pp. 113-124.

EPSTEIN, M. y FREEDMAN, M. (1994): “Social disclosure and the individual investor”. *Accounting and Accountability Journal*, vol. 7; pp. 94-109.

FERNÁNDEZ CUESTA, C. y CABEZAS ARES, A. (2002). Unas definiciones polémicas: medio ambiente y gasto medioambiental. *Técnica Contable*, n.º 643, julio; pp. 565-573.

FÉDÉRATION DES EXPERTS COMPTABLES EUROÉENS (FEE): _____ (1995): *Environmental Accounting, reporting and auditing: survey of current activities and development within the accountancy profession*. FEE, Bruselas.

_____ (1996): *Research paper on expert statements in environmental reports*. FEE, Bruselas.

_____ (1997): *FEE Comparative study of conceptual accounting frameworks in Europe*. FEE, Bruselas.

_____ (2000): *Towards a generally accepted framework for environmental reporting*. FEE, Bruselas.

FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (FASB). EMERGING ISSUES TASK FORCE (EIFT):

_____ (1993): Issue 93-5. *Accounting for Environmental Liabilities*. FASB, Stanford.

_____ (1995): Issue 95-23. *The Treatment of Certain Site Restoration/Environmental Exit Costs When Testing a Long Live Asset for Impairment*. FASB, Stanford.

GARCÍA ÁLVAREZ, E. y GARCÍA GARCÍA, J. (1998): “Información medioambiental y sociedades concesionarias de autopistas de peaje”. *Técnica Contable*, n.º 589; pp.59-68.

HACKSTON, D. y MILNE, M. (1996): “Some determinants of social and environmental disclosures in New Zealand companies”. *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, vol. 9, n.º 1; pp. 77-108.

HUGHES, K. (2000): “The value relevance of nonfinancial measures of air pollution in the electric utility industry”. *The Accounting Review*, vol. 75; pp. 209-228.

INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS (2002): *Informe sobre la situación actual de la contabilidad en España y líneas básicas para abordar su reforma. (Libro Blanco para la reforma de la Contabilidad en España)*. ICAC.

INSTITUTE OF CHARTERED ACCOUNTANTS OF ENGLAND AND WALES (ICAEW) (1995): *Financial Reporting of environmental liabilities*. A discussion paper. FRAG 12/95, april.

INTERGOVERNMENTAL WORKING GROUP OF EXPERTS ON INTERNATIONAL STANDARDS OF ACCOUNTING AND REPORTING (ISAR) (1998): Tb/B/COM.2/ISAR/3, de 12 de marzo de 1998.

INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (IASB) (2001): *Normas Internacionales de Contabilidad 2001*. CISSPRACTIS, Madrid.

KRIPPENDORFF, K. (1997): *Metodología de análisis de contenido. Teoría y Práctica*. Praidós Comunicación, Barcelona. 1.^a edición en 1990.

LARRINAGA GONZÁLEZ, C. y LLULL GILET, A. (1999), "La información medio ambiental en las cuentas anuales: el caso del sector eléctrico". *Partida Doble*, n.º 102, julio-agosto; pp. 80-87.

LARRINAGA GONZÁLEZ, C.; CARRASCO FENECH, F.; CORREA RUIZ, C.; LLENA MACARULLA, F. y MONEVA ABADÍA, J.M. (2002a): "Accountability and accounting regulation: the case of the spanish environmental disclosure standard". *The European Accounting Review*; vol. 11, n.º 4; pp. 723-740.

LARRINAGA GONZÁLEZ, C.; MONEVA ABADÍA, J.M.; LLENA MACARULLA, F.; CARRASCO FENECH, F. y CORREA RUIZ, C. (2002b): *Regulación contable de la información medioambiental. Normativa española e internacional*. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), Madrid.

LEY 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28.12.95).

LEY 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

LÓPEZ GORDO, M.G. (1999): "Provisiones y contingencias medioambientales: Consecuencias desde el punto de vista de la auditoría financiera". *Revista Técnica* del IACJCE; n.º 15, diciembre; pp.4-15.

LÓPEZ GORDO, M.G. y RODRÍGUEZ ARIZA, L. (2004): Limitaciones de la Contabilidad frente a las obligaciones ambientales. *Partida doble*, n.º 157; pp. 40-51.

MAGUREGUI UNIONABARRENETXEA, L. y BARAINCA VICINAY, I. (1997); "Registro contable de los hechos medioambientales". *Técnica Contable*, n.º 586, octubre; pp. 699-710.

MONEVA ABADÍA, J.M. y LLENA MACARULLA, F. (1996): "Análisis de la información sobre responsabilidad en las empresas industriales que cotizan en bolsa". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XXV, n.º 87, abril-junio; pp. 361-401.

MONEVA ABADÍA, J.M. y LLENA MACARULLA, F. (2000): "Environmental disclosures in the annual reports of large companies in Spain". *The European Accounting Review*; vol. 9, n.º 1; pp. 7-29.

MONEVA ABADÍA, J.M.; FUERTES CALLÉN, Y. y PASCUAL GASPAS, E. (1998): "Información financiera medioambiental en el sector eléctrico". *Actualidad Financiera*, año III, n.º 4, 4.º trimestre. Número monográfico; pp. 9-21.

MONEVA ABADÍA, J.M.; FUERTES CALLÉN, Y. y PASCUAL GASPAS, E. (2001): "Información de base social en el sector eléctrico español: análisis de su evolución y factores explicativos". *Cuadernos de Economía y Dirección de Empresa*, vol 9; pp.227-248, mayo-agosto. Centro Internacional Carlos III. Madrid.

ONU (1992). *Divulgación de información sobre el medio ambiente: encuesta internacional sobre las prácticas de las empresas en materia de presentación de informes*. Informe del Secretario General, E/C. 10 A/C. 3/1992/3.

REAL DECRETO 437/1998, de 20 de marzo, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector eléctrico (BOICAC n.º 33 de marzo de 1998).

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN, de 30 de mayo de 2001, relativa al reconocimiento, la medición y la publicación de las cuestiones medioambientales en las cuentas anuales y los informes anuales de las empresas (DO L 156 de 13.06.2001).

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueban las normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales (BOE n.º 81 de 4.4.2002).

SPICER, B. (1978): "Investors, corporate social performance and information disclosure: an empirical study". *The Accounting Review*, vol. LIII, n.º 1; pp. 94-111.

WEB BOLSA DE MADRID: www.bolsamadrid.es.

WEB COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES: www.cnmv.es.

ANEXOS

Anexo 1.

Información medioambiental en la memoria según la normativa española

APARTADO DE LA MEMORIA	CONTENIDO
Normas de valoración	<ul style="list-style-type: none"> - Criterios de valoración, así como de imputación a resultados de los importes destinados a la prevención, reducción o reparación del daño al medio ambiente. En particular se indicará, el criterio seguido para considerar estos importes como gastos del ejercicio o como mayor valor del activo correspondiente. - Descripción del método de estimación y cálculo de las provisiones derivadas del impacto medioambiental. - <i>Políticas contables sobre descontaminación y restauración de lugares contaminados.</i>
Situación fiscal	<ul style="list-style-type: none"> - Se incluirá información sobre la naturaleza e importe de los incentivos fiscales aplicados durante el ejercicio, en particular las deducciones por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental¹⁶.
Información sobre medio ambiente	<p>Se facilitará, entre otra, información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción y características de los sistemas, equipos e instalaciones más significativos incorporados al inmovilizado material y la protección y mejora del medio ambiente indicando su naturaleza, destino, así como el valor contable y la correspondiente amortización acumulada de los mismos siempre que pueda determinarse de forma individualizada. - Gastos incurridos en el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente, distinguiendo los gastos de carácter ordinario y aquellos otros de naturaleza extraordinaria, indicando en todos los casos su destino. - Riesgos y gastos por las provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, con especial indicación de los derivados de litigios en curso, indemnizaciones y otros; se señalará para cada provisión: <ul style="list-style-type: none"> saldo inicial, dotaciones, aplicaciones, saldo final, - Contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo los riesgos transferidos a otras entidades, sistema de evaluación de la estimación y factores de los que depende, con indicación de los eventuales efectos en el patrimonio y en los resultados; en su caso, se indicarán las razones que impiden esta evaluación, así como los riesgos máximos y mínimos; efectos operativos y financieros que se prevén como consecuencia de los compromisos y las inversiones futuras de naturaleza medioambiental. - <i>Importe íntegro de las responsabilidades de naturaleza medioambiental y, en su caso, las compensaciones a recibir.</i> - <i>Las subvenciones recibidas de naturaleza medioambiental, así como los ingresos que se produzcan como consecuencia de ciertas actividades relacionadas con el medio ambiente.</i>

Anexo 2.

Composición y agrupación sectorial de las empresas que forman la muestra

SECTOR	SUBSECTOR	EMPRESAS	PERIODO
BIENES DE CONSUMO	<i>Bebidas y tabaco</i>	Altadis, S.A.	(1998-2002)
	<i>Textil, vestido y calzado</i>	Industrias de diseño textil, S.A.	(1999-2002)
	<i>Otros bienes de consumo</i>	Zeltia, S.A.	(1998-2002)
BIENES DE INVERSIÓN E INTERMEDIOS	<i>Metales</i>	Acerinox, S.A.	(1998-2002)
	<i>Fabricación y montaje de bienes de equipo</i>	Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.	(1998-2002)
ENERGÍA	<i>Eléctricas</i>	Endesa, S.A.	(1998-2002)
		Iberdrola, S.A.	(1998-2002)
		Red Eléctrica de España, S.A.	(1998-2002)
		Unión Fenosa, S.A.	(1998-2002)
	<i>Petróleo, gas y otras Fuentes</i>	Compañía Española de Petróleos, S.A.	(1998-2002)
		Enagas, S.A.	(1999-2002)
		Gas Natural SDG, S.A.	(1998-2002)
		Repsol YPF, S.A.	(1998-2002)
CONSTRUCCIÓN	<i>Construcción</i>	Acciona, S.A.	(1998-2002)
		Acs, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	(1998-2002)
		Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	(1998-2002)
		Grupo Dragados, S.A.	(1998-2002)
		Grupo Ferrovial, S.A.(1998-2002)	(1998-2002)
SERVICIOS FINANCIEROS	<i>Banca</i>	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	(1998-2002)
		Banco Popular Español, S.A.	(1998-2002)
		Banco Santander Central Hispano, S.A.	(1998-2002)
		Bankinter, S.A.	(1998-2002)
COMUNICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMAC.	<i>Telecomunicaciones</i>	Telefónica, S.A.	(1998-2002)
		Telefónica Móviles, S.A.	(2000-2002)
	<i>Electrónica y software</i>	Indra Sistemas, S.A.	(1998-2002)
		Terra Networks, S.A.	(1998-2002)
	<i>Publicidad, prensa y televisión</i>	Promotora de Informaciones, S.A.	(1998-2002)
		Sogetel, S.A.	(1998-2002)
		Telefónica Publicidad e Información, S.A.	(1998-2002)
SERVICIOS DE MERCADO	<i>Ocio, turismo y hostelería</i>	Amadeus Global Travel Distribution, S.A.	(1998-2002)
		Nh Hoteles, S.A.	(1998-2002)
	<i>Transportes y distribución</i>	Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.	(1998-2002)
	<i>Autopistas y aparcamien.</i>	Acesa Infraestructuras, S.A.	(1998-2002)
	<i>Inmobiliarias</i>	Metrovacesa, S.A.	(1998-2002)
		Vallehermoso, S.A.	(1998-2002)

Anexo 3.**Cuestionario de control para el análisis descriptivo de la información.**

SECTOR: EMPRESA: PERIODO:	SI	NO	Observaciones
CUESTIONES GENERALES			
1. Durante el periodo analizado, ¿aparecen referencias explícitas a las cuestiones medioambientales en las cuentas anuales, en el informe de gestión o en el informe de auditoría?			
2. ¿En qué documento/s se alude de forma explícita a las cuestiones medioambientales? a) Balance de situación b) Cuenta de pérdidas y ganancias c) Memoria d) Informe de gestión e) Informe de auditoría			
3. Respecto a la información incorporada en la memoria, ¿en qué apartado/s se ubican las referencias? a) Normas de valoración b) Situación fiscal c) Apartado específico sobre medio ambiente d) Otro			
4. Respecto a la información incorporada en el informe de gestión, ¿en qué apartado/s se ubican las referencias? a) Evolución pasada b) Perspectivas de futuro c) Actividades en materia de I+D d) Otro (apartado específico)			
CUESTIONES ESPECÍFICAS			
HECHOS MEDIOAMBIENTALES INFORMADOS EN LA MEMORIA			
<i>Inmovilizados medioambientales</i>			
5. Durante el periodo analizado, ¿la empresa ha reconocido inmovilizados medioambientales?			
En el apartado de normas de valoración			
6. ¿Se explicitan los Criterios de valoración aplicados a las inversiones originados por actividades de prevención, reducción o reparación del daño al medio ambiente?			
En el apartado sobre la situación fiscal			
7. ¿Se incluye información sobre la naturaleza e importe de los incentivos fiscales aplicados durante el ejercicio, en particular las deducciones por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental?			

SECTOR: EMPRESA: PERIODO:	SI	NO	Observaciones
En el apartado específico sobre medioambiente			
8. ¿Se incluye la descripción y características de los sistemas, equipos e instalaciones más significativos incorporados al inmovilizado material y la protección y mejora del medio ambiente indicando su naturaleza y destino?			
9. ¿Se ofrece información sobre el valor contable de los inmovilizados materiales de índole medioambiental?			
10. ¿Se ofrece información sobre la amortización acumulada de los inmovilizados materiales de índole medioambiental?			
11. ¿Se ha detallado otra información adicional significativa referente a inmovilizados medioambientales?			
<i>Gastos medioambientales</i>			
12. Durante el periodo analizado, ¿la empresa ha reconocido gastos medioambientales?			
En el apartado de normas de valoración			
13. ¿Se explicitan los criterios de imputación a resultados de los importes destinados a la prevención, reducción o reparación del daño al medio ambiente y el criterio criterio seguido para considerar estos importes como gastos del ejercicio o como mayor valor del activo correspondiente?			
En el apartado específico sobre medioambiente			
14. ¿Se informa acerca de la cuantía de los gastos incurridos en el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente?			
15. ¿Se ha diferenciado entre los gastos de carácter ordinario y aquellos otros de naturaleza extraordinaria?			
16. ¿Se ha indicando el destino de estos gastos?			
17. ¿Se ha detallado otra información adicional significativa referente a gastos medioambientales?			
<i>Provisiones medioambientales</i>			
18. Durante el periodo analizado, ¿la empresa ha reconocido provisiones medioambientales?			
En el apartado de normas de valoración			
19. ¿Se describe del método de estimación y cálculo de las provisiones derivadas del impacto medioambiental?			
En el apartado específico sobre medioambiente			
20. ¿Se especifican los riesgos y gastos por las provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales?			
21. ¿Se hace referencia a las derivadas de litigios en curso, indemnizaciones y otros?			
22. ¿Se señala para cada provisión el saldo inicial, las dotaciones, aplicaciones y el saldo final?			

SECTOR: EMPRESA: PERIODO:	SI	NO	Observaciones
23. ¿Se ha detallado otra información adicional significativa referente a provisiones medioambientales?			
<i>Contingencias medioambientales</i>			
24. Durante el periodo analizado, ¿la empresa informa sobre contingencias medioambientales en la memoria?			
<i>En el apartado específico sobre medioambiente</i>			
25. ¿Se detallan las contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo los riesgos transferidos a otras entidades?			
26. ¿Se especifican sistema de evaluación de la estimación y factores de los que depende, con indicación de los eventuales efectos en el patrimonio y en los resultados?			
27. ¿Se indican, en su caso, las razones que impiden esta evaluación?			
28. ¿Se especifican los riesgos máximos y mínimos?			
29. ¿Se identifican los efectos operativos y financieros que se prevén como consecuencia de los compromisos y las inversiones futuras de naturaleza medioambiental?			
30. ¿Se ha detallado otra información adicional significativa referente a las contingencias medioambientales?			
<i>Otras partidas de carácter medioambiental</i>			
31. ¿Se han identificado o se hace referencia a otro tipo de partidas medioambientales? a) Responsabilidades de naturaleza medioambiental b) Subvenciones recibidas de naturaleza medioambiental			
INFORME DE AUDITORÍA			
32. ¿Tiene informe de auditoría?			
33. Tipo de opinión a) Favorable b) Con salvedades c) No favorable d) Denegada			

EL VALOR DE LAS PERCEPCIONES SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR*

(The Value of the Perceptions about Auditor's Independence)

Antonio Vico Martínez

Profesor Titular de la Universidad Jaume I

María Consuelo Pucheta Martínez

Ayudante Doctor de la Universitat Jaume I

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es poner de manifiesto los indicios con los que disponen los usuarios para poder percibir si un auditor es independiente o no. Hay que destacar que la independencia real del auditor es inobservable, ya que se trata de un estado de la mente difícil de percibir por el usuario. Por ello, con estos indicios, emitidos fundamentalmente desde el entorno en que los auditores desarrollan su profesión, los usuarios podrán percibir la independencia aparente del auditor. Los resultados del análisis de estas percepciones tiene especial relevancia de cara a garantizar un adecuado sistema de retroalimentación de las normas relativas a la independencia de los auditores.

Palabras clave: percepción, usuarios, independencia del auditor.

ABSTRACT

The aim of this study is put forward the signs which users can take into account in order to perceive whether an auditor is independent or not. Firstly, we would like to emphasise that it is impossible to measure auditor's real independence since it refers to the state of mind that is difficult to perceive by the users. For this reason, users can use the signs mentioned above, which come from the environment where auditors develop their work, with the purpose of perceiving auditor's apparent independence. The results obtained with the analysis of the perceptions have especial relevance because it would be more than a little useful in addressing any future reforms of auditing standards concerning auditor's independence.

Key words: perceptions, users, auditor's independence.

* El presente trabajo puede considerarse como parte de los resultados del proyecto BEC2003-05952 del Ministerio de Ciencia y Tecnología